

ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

ASISTENTES: D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes (Presidente), D. Antonio Corbí Echevarrieta, D. Antonio Fernández Santos, D. José María García Moreno Gonzalo, D. Mariano Muñoz Fernández, D. Enrique de Simón García-Vicente y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario).

Reunidos los arriba consignados en la Sala de Fuero Viejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 hs., bajo la presidencia de D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- 2. Aprobación de modificaciones presupuestarias.*
- 3. Ruegos y preguntas.*

PRIMERO. Se aprueba por asentimiento el acta de la pasada sesión de 8 de noviembre de 2010.

SEGUNDO. En cuanto a la aprobación de las modificaciones presupuestarias, se hace un estudio de cada una de ellas.

- Así, referente a la modificación del expte. MC 01/2010, se trata de una subvención por importe de 4.500 € para financiar la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con mención de calidad. Como esta aportación no estaba prevista inicialmente en el presupuesto de 2010 se propone una ampliación de crédito, la cual queda aprobada.
- En cuanto al expte. MC 02/2010, se trata de la publicación de una convocatoria de ayudas de movilidad del profesorado para la renovación de metodologías docentes del curso 2009/2010. Estas ayudas están cofinanciadas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Se ha detectado que no existe crédito adecuado en el artículo 48 del subprograma 322 B A por lo que se propone transferir crédito de la aplicación 30-322B A- 180 y de la 30-322B A-487.01.

Viendo que es factible queda aprobada dicha modificación.

- El Expte. 03/2010 trata de que por Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede a la Universidad de Burgos una subvención por importe de 148.920 € destinada a financiar la compensación económica a los alumnos que realicen prácticas en empresas dentro del programa de formación mediante prácticas en empresas para universitarios.

En el presupuesto existe una previsión de gastos para esta aplicación de 140.000 € resultando, por tanto, insuficiente para cumplir con las condiciones de la financiación. Por todo ello se propone una ampliación de crédito por importe de 8.920 €.

Queda aprobada dicha modificación presupuestaria.

- La modificación del Expte. MC 04/2010 trata de que por Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede a la Universidad de Burgos una nueva subvención, por importe de 36.072€, destinada a financiar la realización de “Cursos de monitor sociocultural” que debe finalizar antes del 31/12/2010.

En el presupuesto existe una previsión de gastos en la aplicación subprograma 332AF capítulo 2 que resulta insuficiente para cumplir con las condiciones de la financiación. Puesto que existe financiación afectada para los gastos, se propone una ampliación por importe de 36.072€.

Queda aprobada dicha modificación.

- La modificación del Expte MC 05/2010 trata de que en el presupuesto existe una previsión de gastos en la aplicación subprograma 321 A B (Gastos de funcionamiento de los servicios) artículo 35 (intereses de demora y otros gastos financieros) que resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones de intereses de demora devengados y solicitados por la UTE de limpieza que ha solicitado intereses de demora después de la rescisión del contrato. Existiendo crédito suficiente en el subprograma 321 A B artículo 31 (gastos financieros de préstamos), se propone una transferencia de crédito por importe de 50.000€.

Queda aprobada dicha modificación.

- En cuanto a la modificación presupuestaria del Expte MC 06/2010 se trata de que en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público referido al capítulo 1 y que afecta tanto al gasto de personal como al ingreso en las transferencias corrientes.

Queda aprobada dicha modificación.

- En la modificación presupuestaria del Expte. MC 07/2010 se trata de transferir 45.000 € de la aplicación 321AA-121 a las siguientes aplicaciones:

5.000 € a la aplicación 321AA-140

15.000 € a la aplicación 321AA-141

25.00 € a la aplicación 321AA-161

Transferir 20.00 € de la aplicación 322BA-130 a las siguientes aplicaciones:

18.000 € a la aplicación 30-322BA-150

2.000 € a la aplicación 30-322BA-151

Queda aprobada dicha modificación presupuestaria

TERCERO Y no habiendo ruegos y preguntas se levanta la sesión siendo las 18:00 hs. en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente
D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes